

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

A.I.C. "Gral. Césareo L. Berisso", 05 MAYO 2023

RESOLUCIÓN N° 240-2023

VISTO: las actuaciones relativas a la Licitación Abreviada 21/2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HASTA 3.000 BIDONES DE AGUA SIN GAS DE 20 LITROS C/U CON DISPENSADOR PARA OFICINAS DINACIA".

RESULTANDO: I) que a partir del llamado convocado por la DINACIA, presentaron ofertas las empresas FUNTERON S.A. (OFERTA 1), NUTROMAR S.A. (OFERTA 2) y SIRTE S.A. (OFERTA 3), según Acta de apertura electrónica de fecha 26 de enero de 2023;

II) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado con fecha 4 de mayo de 2023, surge que la empresa FUNTERON S.A. se encuentra en condiciones legales de contratar, por considerarse en estado ACTIVO.

CONSIDERANDO: I) que por acta de fecha 17 de febrero de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió acerca de la admisibilidad de las ofertas presentadas, aconsejando que se declare inadmisibile la presentada por NUTROMAR S.A. por haber incumplido el requisito esencial contenido en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares que reguló el procedimiento;

II) que en la misma acta se otorgó plazo a la empresa SIRTE S.A. para que aclare en un plazo de 48 horas hábiles, las razones por las que presentó la cotización de su oferta con "IVA exento";

III) que la empresa SIRTE S.A. comunicó que padeció error de tipeo al ingresar la oferta en el sistema y que no se encuentra amparada en régimen especial de IVA, por lo que aplicar IVA general a todos sus productos;

IV) que por acta de fecha 15 de marzo de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó declarar como inadmisibles la oferta presentada por SIRTE S.A. en virtud de no haber cotizado de acuerdo al artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admisible la modificación de su propuesta con posterioridad al acto de apertura;

V) que por acta de fecha 3 de mayo de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar a la empresa FUNTERON S.A. el objeto de la licitación individualizado en el Visto, porque a partir de lo señalado en los numerales anteriores, y ajustándose a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, ha presentado la mejor oferta;

VI) que con fecha 4 de mayo de 2023 se consultó al Registro de Proveedores del Estado si existían personas registradas para el adjudicatario como deudores alimentarios, arrojando la citada consulta que no existen;

VII) que la presente erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 111, Financiamiento 1.2 Recursos con Afectación Especial, que cuenta con crédito presupuestal disponible.

ATENTO: a los fundamentos antes expresados y a lo establecido en el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF).

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ero. Adjudíquese el objeto de la Licitación Abreviada 21/2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HASTA 3.000 BIDONES DE AGUA SIN GAS DE 20 LITROS

C/U CON DISPENSADOR PARA OFICINAS DINACIA” a la empresa FUNTERON S.A., por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva del presente acto administrativo.

TOTAL ADJUDICADO A FUNTERON S.A., IVA INCLUIDO: \$757.473,60 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres con 60/100).

2do. la presente erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 111, Financiamiento 1.2 Recursos con Afectación Especial, que cuenta con crédito presupuestal disponible.

3ro. Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.

4to. Cumplido, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de los interesados y realícese la imputación definitiva del gasto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV)



GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

GB/Idm